



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diecisiete horas del día ocho de octubre del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: el licenciado Miguel Ángel Torres Olgún, representante suplente del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gomez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Juan Olgún Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social, ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes que integrarán el consejo municipal que ejercerá sus funciones en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. IV.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que designa al Secretario Técnico propietario y suplentes, propuestos por el Secretario Ejecutivo para la integración del Consejo Municipal que ejercerá sus funciones en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro - - - - -

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este jueves ocho de octubre del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diecisiete quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Miguel Ángel Torres Olgúin, representante suplente del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Juan Olgúin Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Asimismo damos cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y maestro Luis Octavio Vado Grajales, así como del Consejero Presidente, maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de acuerdo y los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta, sesenta y cinco, fracción décima séptima y décima octava; sesenta y seis, fracciones tercera y décima primera; sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y nueve, setenta y setenta y dos del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes que integrarán el consejo municipal que ejercerá sus funciones en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Cuyos puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- En términos del Considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para reconocer y resolver lo relativo a la designación de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo, que integrarán el Consejo municipal que ejercerá sus funciones en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Segundo.- El Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la normatividad electoral vigente, aprueba la designación de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente de este órgano de dirección, quienes desarrollarán sus actividades en el Consejo Municipal con sede en Huimilpan, Querétaro, en elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro., en términos del considerando Cuarto de esta determinación. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el municipio de Huimilpan, Querétaro, así como el sitio oficial de internet del Instituto, lo relativo a la designación de Consejeros Electorales para el Consejo Municipal de Huimilpan. Cuarto.-Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior de Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a los otrora partidos del Trabajo y Humanista, para efectos legales a que haya lugar, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Buenas tardes Consejero Presidente. Únicamente para hacer y solicitar de manera respetuosa la modificación del acuerdo que nos trata en este momento, en virtud de que uno de los Consejeros suplentes, Diego Llamas Horacio es militante del Partido Acción Nacional, de aprobarse el acuerdo que se está poniendo a consideración se estaría violentando los principios de imparcialidad y de independencia que debe actuar en toda autoridad electoral. Si bien es cierto, que no se hizo del conocimiento en el momento porque no contaba en ese momento con esta información, sin embargo, se pone a consideración en este momento al colegiado a efecto de que se analice esa



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

situación porque es de todos conocido las situaciones por las cuáles se anuló la elección ordinaria en el municipio de Huimilpan, de suerte tal que esto nos conlleva el ser muy analíticos en el aspecto en la que pueda derivar una situación de sospecha, mediante el cual los ciudadanos no pueda haber cierta confianza en el órgano que va a llevar la elección, es por eso que respetuosamente solicitamos la modificación del acuerdo a efecto de que no se designe al ciudadano Diego Llamas Horacio y en consecuencia se nombre al que sigue en el orden de prelación conforme a la lista que nos fue dada al momento en que se efectuó la insaculación. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Para dos puntos nada más y para dar fe de lo transparente que fue el proceso para elegir a los candidatos, a este Consejo Municipal de Consejeros Electorales, dar fe de ello en dicho proceso por una parte y por otra parte también resaltar la sensibilidad que mostraron ustedes señores Consejeros y la Secretaría Ejecutiva en el tema de paridad de género en los Consejeros propietarios, hago mención de esto porque la vez anterior Partido Movimiento de Regeneración Nacional fue muy energético en levantar la voz, quejándose que había algunos Consejos en donde bien se cubría la paridad de género tomando en cuenta propietarios y suplentes y a la hora de asignar los propietarios, encontramos algunos Consejos con cuatro hombres y solo una mujer, el procedimiento en aquel entonces así lo permitía, hoy también dimos fe de que se modificó el procedimiento para que la paridad de género se cumpliera, no solamente en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

todos los integrantes propietarios y suplentes y sobre todo en los Consejeros propietarios, y así como en aquella ocasión fuimos muy enérgicos, hoy damos fe de la sensibilidad que ha mostrado este Consejo con respecto al tema de paridad de género y obviamente nos da gusto que tenemos avances sustantivos en la materia. Es cuanto. Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Gracias. Secretario Ejecutivo tiene algún comentario. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero Presidente. Si me permiten dar cuenta de la presencia del licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Para atender la inquietud de la representación del Partido Revolucionario Institucional, me parece hacer relevante los comentarios que hace el representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en cuanto a la transparencia que garantizamos en este proceso de la selección de los Consejeros Electorales para este proceso extraordinario en Huimilpan. Tuvieron todos los representantes de los partidos políticos acceso al sistema Infoprel, en los que tuvimos los expedientes digitales de las personas que participaron y en el procedimiento aprobado por este Consejo General se determinó como fechas para realizar alguna observación el día primero y el día dos de octubre, en este caso que fue otorgado para este objeto, no se recibió ninguna observación, incluido que debería de acompañar de esta observación algún medio probatorio de su dicho, en primer término es hacer ver estos plazos y que en su momento no fue planteado ninguna observación, sin embargo de fondo me permitiría atender la inquietud, señalando que en términos de artículo ochenta y cinco de nuestra Ley Electoral, remite a los requisitos que deben cumplir las



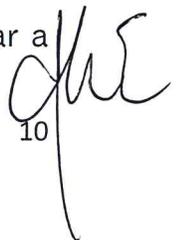
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, a los requisitos que integran el Consejo General a excepción de la escolaridad, el elemento que ha sido dispensado por esta dirección, estos requisitos vienen plasmados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en este artículo cien no es un requisito el no ser militante, el requisito de acuerdo a este artículo cien, numeral segundo, inciso h), no desempeñar ni haber desempeñado carga de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación, insisto, no tiene que ver la militancia para ejercer este acuerdo. Es cuanto. Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias Consejero Presidente. Únicamente a lo que refiere el Secretario Ejecutivo, en relación al plazo y a las pruebas, no debemos dejar pasar desapercibido, el hecho de que este acuerdo surte efectos hasta en tanto no se apruebe por parte del Consejo, ahora de suerte tal el hecho de que no se haya presentado una observación dentro del plazo no es impedimento que el Consejo General es el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro pueda verificar esta situación, ahora en cuanto a la verificación de las pruebas que el manifiesta, nuestro máximo órgano jurisdiccional en el país ha sostenido una línea jurisdiccional en la cual hace referencia, a que la información que obra en las páginas oficiales de los organismos es un hecho notorio, de suerte tal que de ser un hecho notorio esta relevado de prueba y consecuentemente no es necesario ofertar algún medio distinto, aquí dentro de la página del Partido



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acción Nacional que es el registro nacional de miembros apartados al padrón nacional, al ingresar los datos de Diego Llamas, nos aparece que es un militante, del municipio de San Juan del Río, que fue dado de alta, el once de mayo de dos mil cinco, y vamos todavía hace la referencia a que su refrendo está aprobado, esto que nos hace pensar y en relación a lo que hacemos la manifestación al Secretario Ejecutivo, respecto a los requisitos, si hacemos una interpretación de los preceptos que norman la designación de los Consejeros, se está normando lo que viene siendo la independencia o se busca la independencia la imparcialidad, el hecho de que haya un militante que es lo que implica o que podía implicar para no adelantar un juicio, que implicaría que su actuar, en el caso de que el llegara a ocupar, al dejar de ser suplente para ocupar un puesto en el Consejo, que implicaría que su actuar sujeto a estas dos disposiciones de imparcialidad, entonces derivado del actuar, nosotros debemos de atender que los órganos de dirección y de la conducción de las elecciones tienen que ser imparciales, de suerte tal que si nosotros encontramos y se pudiera desprender una falta a este principio, vamos te repito o no se tendría que aprobar y repito aquí no debemos de partir o no debemos irnos únicamente y exclusivamente a lo que consigna la ley sino a la intención del legislador, y la intención del legislador en base a una interpretación es esa que sean imparciales, que sean imparciales, ahora y nuevamente retomo, la situación aquí es que es una elección extraordinaria y ya por los órganos jurisdicciones, si se echó para atrás la elección, que pasa que se hizo un ruido ante la sociedad y no solamente hablamos de la sociedad de Huimilpan, sino la sociedad del estado, que no estaba acostumbrada a este tipo de elecciones y que nos pide ser muy vigilantes y muy escrupulosos en cuanto a la selección y los pasos que estamos dando y que se van a dar a


10



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

efecto de la nueva realización de la elección, de suerte tal que al partido al que represento en base a las consideraciones que he vertido, consideramos que es de mayor beneficio y que no es una situación inventada, es una situación que puede dar mayor certeza, y aquí a las personas que habitan en el municipio en cuestión y a toda la sociedad queretana. Es cuanto. Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Si no hay alguna otra intervención. De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Contadora pública Gabriel Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Quiero razonar mi voto. En base al artículo cien de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el inciso h), nos menciona, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación, tanto la militancia no está con una limitante, por lo tanto, mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el Acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que designa al Secretario Técnico propietario y suplentes, propuestos por el Secretario Ejecutivo para la integración del Consejo Municipal que ejercerá sus funciones en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Cuyos puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- En términos del considerando Primero y Cuarto del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para reconocer y resolver lo relativo a la integración de los órganos electorales, designando al Secretario Técnico propietario y la lista de suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo a través del Consejero Presidente de este órgano de dirección superior, a fin de desarrollar sus actividades en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

municipio de Huimilpan, Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la normatividad electoral vigente, aprueba la designación del Secretario Técnico propietario y la lista de suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente de este órgano de dirección, quien desarrollará sus actividades en el Consejo Municipal con sede en Huimilpan, Querétaro, en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro, en términos del considerando Cuarto de este Acuerdo. Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, se otorga facultades al Secretario Técnico designado y ratificado, a convocar a los Consejeros Electorales a la sesión de instalación del Consejo Municipal con sede en Huimilpan, Querétaro. Cuarto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el municipio de Huimilpan, Querétaro, así como en el sitio oficial de internet del Instituto, lo relativo a la designación del Secretario Técnico. Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo informe el contenido del presente Acuerdo a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada del mismo. Sexto.- Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los otrora partidos del Trabajo y Humanista, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo tome la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Contadora pública Gabriel Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el Acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias -----

~~Todo el mundo~~

Jaquín

Ju

ggr

Gerardo Romero Altamirano